



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/15570

22/05/2020

31378

**AUTOR/A: RAMOS ACOSTA, Sergio (GPP); PÉREZ SICILIA, Borja (GPP); ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP)**

#### RESPUESTA:

El Gobierno, el pasado 9 de junio, aprobó una batería de medidas extraordinarias, por valor de 90,5 millones de euros, para paliar los efectos producidos por la COVID-19 en el sector vitivinícola.

Como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros, el 10 de junio, se publicó, en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino, por medio del cual se regulan aquellas medidas extraordinarias para hacer frente a la crisis causada por la COVID-19 en este sector.

Pese a las condiciones adversas, durante la elaboración de esta norma, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha mantenido una comunicación fluida tanto con los responsables del sector de las Comunidades Autónomas como con los representantes del mismo para llegar a acuerdos y consensuar una normativa que responda, en la medida de lo posible, a las necesidades del sector en su conjunto, con el tiempo de ejecución y el presupuesto disponible. De hecho, las principales peticiones del sector han sido incluidas en el texto final del Real Decreto.

Para ser beneficiario de alguna de las tres líneas de ayuda que recoge la norma (destilación, cosecha en verde y almacenamiento privado) era necesario presentar la solicitud ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique la instalación de destilación, donde radique el mayor volumen de vino a almacenar, o las parcelas de viñedo donde se quiera hacer la cosecha en verde. El plazo finalizó el pasado 23 de junio. Por tanto, las ayudas que se destinen a Galicia así como a cualquier



otro territorio de nuestro país dependerán del conjunto de las solicitudes presentadas. Por tanto, las ayudas que se destinen a Canarias, así como a cualquier otro territorio de nuestro país, dependerán del conjunto de las solicitudes presentadas.

Madrid, 06 de julio de 2020